



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número: IF-2022-62816971-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

Referencia: ACTA N° 665, 14 de junio de 2022

Acta N° 665

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 14 días del mes de junio de 2022, siendo las 11:00 horas, se reúnen, en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO; la secretaria general y representante de la región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA; el representante de la región Centro, señor Alfredo BADALAMENTI; la representante de la región Centro Litoral, señora Gabriela BERTAZZO; la representante de la región NEA, señora Graciela GALEANO; la representante de la región Patagonia, señora María Laura VINAYA; las representantes del Quehacer Teatral Nacional, señoras , Marina GARCÍA BARROS y Nerina DIP.

Se encuentran ausentes en el día de la fecha, el representante del MINISTERIO DE CULTURA, señor Sebastián BERARDI; la representante de la región Nuevo Cuyo, señora Andrea TERRANOVA; la representante del Quehacer Teatral Nacional, señora Gisela OGÁS PUGA y el representante del Quehacer Teatral Nacional, señor José Luis DE LA FUENTE. -----

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FIESTA NACIONAL DEL TEATRO 2022

El **Consejo de Dirección aprueba** la sede para la 36° Fiesta Nacional del Teatro que se realizará en la provincia de Chaco, entre el 29 de septiembre y el 6 de octubre de 2022, en cogestión con el Gobierno de la provincia del Chaco.

PRÓRROGA DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe del Director Ejecutivo sobre las acciones defensivas, desarrolladas en coordinación con organismos descentralizados del Ministerio de Cultura, y el posible tratamiento

el día 15 de Junio del corriente año, en la cámara de Diputados de la Nación Argentina, del proyecto de Ley que prorroga por 50 años las asignaciones específicas que financian a diversos entes culturales y de comunicación, modificando lo estipulado por la Ley N° 27.432, sancionada en el año 2017, que plantea la caducidad de las mencionadas asignaciones a partir de diciembre del 2022.

Se incorpora a la reunión la representante del Quehacer Teatral Nacional, señora Gisela OGÁS PUGA.-----

Prórroga para beneficiarixs que se encuentran en proceso de inhabilitación o inhabilitados de conformidad a las disposiciones de la Resolución INT N° 867/2016 y su modificatoria RESOL- 2019-1891-APNINT#MECCYT

El **Consejo de Dirección**, en virtud de lo aprobado en Acta N° 601 del día 22 de mayo de 2020, referido a la quita de intereses y regularización de deudas para beneficiarios y Municipios, dado el marco de la situación excepcional de parálisis completa de la actividad teatral por la aplicación del Decreto N° 260/20 y modificatorias, **aprueba** una prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, para todo aquel beneficiario de subsidios, aportes y becas, así como también municipios y entidades estatales que se encuentran en proceso de inhabilitación o inhabilitados de conformidad a las disposiciones de la Resolución INT N° 867/2016 y su modificatoria RESOL-2019-1891-APNINT#MECCYT, y que presentan intenciones de regularizar dicha situación a través de la devolución de los montos otorgados por no haber podido cumplir con lo oportunamente convenido, dichas devoluciones serán por los valores nominales de los subsidios (o sea sin incluir ningún tipo de interés). Las mismas podrán ser efectuadas en hasta tres (3) cuotas iguales y consecutivas, permitiendo con sólo la acreditación del pago de la primera (1°) cuota, el beneficiario podrá efectuar cualquier solicitud de subsidio al organismo.

Para aquellos que ya hayan sido inhabilitados y soliciten la devolución del subsidio, aporte o beca que originó dicha inhabilitación, el Consejo de Dirección aprueba una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, de la eximición del Artículo 8 del Reglamento de Inhabilitados aprobado por Resolución N° RESOL-2019-1891-APN-INT#MECCYT.

Con relación a los Municipios y otras entidades estatales podrán hacer cogestiones luego de haber abonado la primera cuota y solamente podrán recibir aportes o subsidios del INT cuando hayan saldado el total de lo adeudado, hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

El **Consejo de Dirección aprueba** que dichas regularizaciones se lleven a cabo a través del envío de una nota por parte de quien requiera la misma, a la Dirección de Fiscalización para dar inicio a la tramitación respectiva.

El **Consejo de Dirección aprueba** para los casos de devolución de subsidios en cuotas, que dicha obligación se formalice a través de una Declaración Jurada para tal fin.

Asimismo, el **Consejo de Dirección resuelve** eximir hasta el 31 de diciembre de 2022, de la presentación del Plan de Transferencias y Beneficiarios a todos aquellos becarios que hayan sido inhabilitados o se encuentren en proceso de inhabilitación de conformidad a las disposiciones de la Resolución INT N° 867/2016 y su modificatoria RESOL- 2019-1891-APN-INT#MECCYT, por la falta de entrega de únicamente dicho documento, siendo el mismo, parte de la rendición de la última cuota de la beca otorgada según reglamento vigente.

La presentación del Plan de Transferencias y Beneficiarios podrá ser realizada en los planes de acción del INT (Fiestas, eventos, encuentros, etc.) o realizarlo en alguna plataforma virtual.

Nota ATINA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la Asociación ATINA (Asociación de Teatristas Independientes para Niños y Adolescentes) informando que realizará la entrega de los PREMIOS ATINA -XVII Edición a la producción 2021 de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, dónde además se solicita la posibilidad de realizar el evento respectivo en la sala TAF de Tecnópolis. Desde hace diecisiete años, esta entrega se realiza en una ceremonia a la que concurren elencos premiados, jurados, colegas, miembros de ATINA, autoridades y personalidades de la Cultura de todo el país. Siempre ha sido una verdadera fiesta de las Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud en Argentina. IF-2022-61743713-APN-DE#INT- **Anexo N° 1**

Incendio Enkosala Gladys Ravalle

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del incendio que provocó cuantiosas pérdidas materiales y simbólicas, con destrucción total de la infraestructura del espacio Enkosala Gladys Ravalle, de la provincia de Mendoza, ocurrido el día 10 de junio del corriente. En tal sentido, en virtud de los antecedentes y la relevancia del espacio en la comunidad teatral de la región, el **Consejo de Dirección manifiesta** su preocupación y encomienda a la representación provincial acompañar el proceso de reconstrucción de la Sala.

Nota El Brote

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la senadora Nacional, señora Silvina GARCIA LARRABURU, al Ministerio de Cultura de la Nación, solicitando acompañamiento a la sala El Brote, de la provincia de Río Negro, por el valioso aporte, y función social que la asociación desempeña con los proyectos artísticos y comunitarios implementados. IF-2022-61743858-APN-DE#INT- **Anexo N° 2**

Reactivar+ Escenas 2022

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación para la Convocatoria, “ReactivAR+ Escenas 2022” detallada en el documento: IF-2022-62120564-APN-DFPAT#INT (**Anexo N° 3**). Asimismo, **aprueba** el llamado a convocatoria y estipula como plazo de inscripción desde las 10:00 horas del día viernes 01 de julio de 2022 y hasta las 24:00 horas del día lunes 08 de agosto del 2022.

Concurso Nacional De Teatro Comunitario

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de reeditar el concurso nacional de teatro comunitario en el segundo semestre del corriente año. El **Consejo de Dirección encomienda** a las áreas técnicas del organismo trabajar sobre el proyecto de convocatoria durante las próximas semanas.

Prórroga para la inscripción de Escena Federal 2022

El objetivo principal de la convocatoria Escena Federal, es consolidar un mapeo que permita delinear la gestión del INT en las distintas provincias para el resto del 2022.

La convocatoria ha sido récord, con 1561 inscripciones válidas, pero la magnitud de la misma ha dejado a algunas personas con procesos incompletos que no reflejan el espíritu de la convocatoria.

Por esto mismo y en base a la reciente experiencia del Censo Nacional, se abrirá un periodo de prórroga para consolidación de datos y que puedan incorporarse las personas que aún no pudieron hacerlo hasta el día jueves 23 de junio

Por la magnitud de la demanda, solicitamos fortalecer el pedido a las comunidades de no realizar la carga en las

últimas horas, lo que suele generar problemas técnicos por sobrecarga, que no pueden ser resueltos sobre el cierre de las convocatorias.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Peritajes realizados

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la solicitud de Aporte Especial a favor de la sala “CENTRO CULTURAL CONTE GRAND”, Beneficiaria AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA (CUIL N° 30-71565266-4), de la provincia SAN JUAN. según nota NO-2021-106997746-APN-CD#INT y NO-2021-1086692109-APN-CD#INT, que ha obtenido la calificación de “VIABLE”. IF-2022-58153242-APN-DF#INT- **Anexo N° 4**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje e informe que se ha realizado para la Re Categorización de la Sala “LA SODERIA CASA DEL TEATRO”. Beneficiaria: Yesika Lorena MIGLIORI (DNI N° 25.751.869), de la provincia de TUCUMÁN. IF-2022-58156567-APN-DF#INT e IF-2022-58155823-APN-DF#INT- **Anexos N° 5 y 6**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la recategorización de la Sala “TEATRO DEL PASILLO”. Beneficiario: Rubén Ramón IRIARTE (DNI N° 8.199.120), de la provincia de JUJUY. IF-2022-58157676-APN-DF#INT-**Anexo N° 7**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado a la solicitud de subsidio para Funcionamiento de Sala “AVE FÉNIX”, Beneficiario: Nicolás Ariel CASALNUOVO (DNI N° 29.150.418), de la provincia de RÍO NEGRO. Expediente INT N° 13367957/22. IF-2022-51372871-APN-DF#INT- **Anexo N° 8**

Requerimientos para sala de Teatro Independiente

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del documento de Requisitos Básicos que debe cumplimentar un espacio para considerarse Sala y/o Espacio de Teatro Independiente, y **aprueba** dicho documento a ser utilizado en futuros peritajes. IF-2022-58508628-APN-DF#INT- **Anexo N° 9**

Reglamento de Inhabilitaciones

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las modificaciones efectuadas al Reglamento de Inhabilitaciones aprobado a través de Resolución N° RESOL-2019-1891-APN-INT#MECCYT, de fecha 22 de noviembre de 2019, y **aprueba** el nuevo documento presentado. IF-2022-60619246-APN-DF#INT- **Anexo N° 10**

DIRECCIÓN DE FOMENTO

Rectificaciones

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N°663, con respecto a las Producciones de Obra “Extranjero”, “Instalaciones dramáticas para una poesía infinita” y “Los finales felices son para otros (Proyectos Ricardo III)” ya que resultan GANADORAS y se aprobaron como NO GANADORAS. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Concurso de Producción de obra en entornos virtuales:

<i>Denominación</i>	<i>Exp. INT N°</i>	<i>Calificación</i>	<i>Orden de mérito n.º</i>	<i>Monto tope</i>	<i>Monto otorgado</i>	<i>10% bon. X autor nac.</i>	<i>Monto otorgado + Bonificac.</i>	<i>Cantidad de funciones</i>
Extranjero	29994141/22	9,65 (nueve con sesenta y cinco)	13º	\$ 233.226.-	\$ 233.226.-	No \$ 0.-	\$ 233.226.-	12
Instalaciones dramáticas para una poesía infinita	36907203/22	9,60 (nueve con sesenta)	14º	\$ 233.226.-	\$ 233.226.-	Sí \$ 23.323.-	\$ 256.549.-	12
Los finales felices son para otros (proyecto Ricardo III)	30935678/22	9,17 (nueve con diecisiete)	15º	\$ 233.226.-	\$ 233.226.-	Sí \$ 23.323.-	\$ 256.549.-	12

CONSEJO EDITORIAL

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Acta del mes de junio del Consejo Editorial del Instituto Nacional del Teatro. IF-2022-61414461-APN-INT#MC- **Anexo N° 11**

SECRETARÍA GENERAL

Encuesta Plan estratégico institucional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del modelo de encuesta interna propuesta por la Dirección Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se deja constancia, además, que la misma constituye una herramienta de importancia central para la generación de insumos calificados que se necesitan para abordar el proyecto de PEI 2022 - 2025, propuesto en el Acta 652 del 15 de febrero del corriente año. Por tal razón se solicita a todos los agentes del Instituto Nacional del Teatro colaborar con la participación solicitada. La encuesta está diseñada para que la toma de información cumpla un objetivo diagnóstico y se garantice por parte de la institución la preservación de los datos aportados.

Plenario de representantes

El **Consejo de Dirección aprueba** el Temario para el próximo plenario de representantes del INT:

1- Plan de Infraestructura

- 2- Proyección presupuestaria segundo semestre
- 3- Documento de Fiestas y Planes
- 4- Planes Estratégicos Regionales
- 5- Fiesta Nacional del Teatro
- 6- Planificación de eventos institucionales
- 7- Convocatorias 2023

Minutas regionales

REGIÓN CENTRO

CABA

Nota Cirujismo Teatral

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota del responsable del teatro Cirujismo sobre la renuncia al subsidio de funcionamiento de sala otorgado, y **deriva** el tema a las áreas técnicas correspondientes. IF-2022-54015623-APN-DAF#INT- **Anexo N° 12**

Provincia de Buenos Aires

Juradxs de la 36 la Fiesta Provincial de Teatro Buenos Aires

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de lxs Juradxs que participarán en la 36 la Fiesta Provincial de Teatro Buenos Aires , entre los días 28 de Junio y 2 de Julio del año 2022, en la ciudad de Benito Juárez: Natalia MARTIRENA, DNI n° 20.485.490; Luciano Ramiro DEL PRATO ALVAREZ, DNI n° 26.8155.395; Maiamar ABRODOS, DNI n° 17.568. 145.-

REGIÓN CENTRO LITORAL

Acta regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta Regional Centro Litoral, correspondiente al mes de junio de 2022. IF-2022-58237070-APN-CD#INT- **Anexo N° 13**

REGIÓN NOA

Temas Regionales

Acta Regional

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento** del Acta Regional N° 6 del mes de junio de 2022. IF-2022-59297613-APN-CD#INT- **Anexo N° 14**

Catamarca

“NUESTRO TEATRO AL ABRIGO DEL PONCHO 2022”

El **Consejo de Dirección aprueba** el proyecto y el presupuesto del evento “NUESTRO TEATRO AL ABRIGO DEL PONCHO 2022” a desarrollarse en la Provincia de Catamarca, entre el 18 y 22 de julio del 2022, por un monto total de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 352.400.-) Organismos cogestores: Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la provincia de Catamarca – Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, mediante el mecanismo de acción directa. IF-2022-61739738-APN-CD#INT e IF-2022-61671173-APN-DAF#INT - **Anexos N° 15 y 16**

“VACACIONES DE INVIERNO EN EL GIRARDI 4”

El **Consejo de Dirección aprueba** el proyecto y el presupuesto del evento “VACACIONES DE INVIERNO EN EL GIRARDI 4”, por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$ 379.020.-) que se realizará en la provincia de Catamarca entre el 11 y el 22 de julio del 2022- Organismo cogestor: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca- mediante el mecanismo de Acción Directa. IF-2022-61739795-APN-CD#INT e IF-2022-61671163-APN-DAF#INT- **Anexos N° 17 y 18**

“VIVÍ LAS VACACIONES DE INVIERNO EN VALLE VIEJO”

El **Consejo de Dirección aprueba** el proyecto y el presupuesto del evento “VIVÍ LAS VACACIONES DE INVIERNO EN VALLE VIEJO”, a desarrollarse en la Provincia de Catamarca, entre el 11 y el 22 de julio del 2022, por un monto total de hasta PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 318.300.-) Organismo cogestor: Municipalidad de Valle Viejo de la provincia de Catamarca, mediante el mecanismo de acción directa. IF-2022-61739830-APN-CD#INT e IF-2022-61671166-APN-DAF#INT- **Anexos N° 19 y 20**

REGIÓN NUEVO CUYO

La Rioja

Feria del Libro de La Rioja

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** la realización del Evento Institucional y las acciones en el marco de La Feria del Libro de La Rioja, a desarrollarse en diferentes localidades de la provincia, entre el 16 y el 30 de julio de 2022; asimismo, **aprueba** los gastos de traslados y cachet de los talleristas por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000.-). IF-2022-61819020-APN-CD#INT- **Anexo N° 21**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** la realización de las acciones en el marco de la Feria del Libro de La Rioja, como parte del Plan INTervenciones escénicas a cielo abierto, a desarrollarse en diferentes localidades de la provincia de La Rioja, entre los días 3 de junio y 30 de Julio de 2022. Asimismo, aprueba una ampliación por mayores gastos operativos por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000.-) Beneficiaria de cobro: Asociación Civil de Artistas Independientes (ACAI), CUIT: 33717273759.- IF-2022-61819342-APN-CD#INT- **Anexo N° 22**

Mendoza

Ampliación Argentina Florece Teatral

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** la ampliación de Argentina Florece Teatral Mendoza, por un monto de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) para el pago de honorarios de TRES (3) jurades, a saber:

Alberto Eloy MUÑOZ, DNI n° 27.362.758; Sara Elizabeth AMORES, DNI n° 32.352.349; Andrés Mauro CARDEZZA LOCCONI, DNI n° 32.004.623. IF-2022-61829650-APN-CD#INT- **Anexo N° 23**

San Juan

Fiesta Provincial de Teatro de la Provincia de San Juan

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** la ampliación por mayores gastos en el rubro logística de la Fiesta Provincial de Teatro de la Provincia de San Juan, por un monto de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$21310.-). IF-2022-61818863-APN-CD#INT- **Anexo N° 24**

REGIÓN PATAGONIA

Chubut

El **Consejo de Dirección aprueba** la reasignación presupuestaria, con cambio de rubro de inversión, presentada por el responsable de la sala Tercera Llamada de la provincia de Chubut, señora Florencia GARCÍA, DNI n° 29.212.061, beneficiaria de cobro del Plan PODESTA ESPECTAR +, de acuerdo a lo manifestado en la nota de solicitud. IF-2022-60002980-APN-CD#INT- **Anexo N° 25**

Comisión de Mujeres, género y diversidad

Observatorio de Políticas para la Igualdad de Género y la erradicación de las violencias y desigualdades hacia las mujeres y personas LGBTQ+

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Resolución, relativa a la creación del OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y DESIGUALDADES HACIA LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTQ+ DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. RESOL-2022-922-APN-INT#MC- **Anexo N° 26**

REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL

Articulación entre Dpto. Letras y Teatro de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan e Instituto Nacional del Teatro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reunión mantenida por la Profesora Gabriela DOMÍNGUEZ, Jefa del Dpto. de Letras, Carreras de Letras y Teatro de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan y la Representante del Quehacer Teatral Nacional del Instituto Nacional del Teatro, señora Gisela OGÁS PUGA, con el fin de articular acciones entre ambas instituciones y autoriza la actividad de extensión propuesta en el anexo. IF-2022-61140716-APN-DE#INT- **Anexo N° 27**

Planificación de los movimientos de representantxs del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las planificaciones de movimientos de las y los representantes del INT. IF-2022-62066093-APN-DE#INT- **Anexo N° 28**

El **Consejo de Dirección pasa** a cuarto intermedio hasta el viernes 24 de junio.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a

través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al mismo refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión las consignadas en el encabezamiento y cierre de la presente acta.

Siendo 14 de junio de 2022, se da por finalizada la reunión. -----

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.21 15:45:23 -03:00

Alfredo Badalamenti
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.21 17:43:50 -03:00

Gabriela Yolanda BERTAZZO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.21 17:47:04 -03:00

Mirta Graciela Galeano
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.21 21:11:00 -03:00

Maria Laura Vinaya
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 01:24:20 -03:00

Nerina Raquel Dip
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 13:32:17 -03:00

Gisela Ogas Puga
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 13:38:56 -03:00

Marina Garcia Barros
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 13:52:17 -03:00

Maria Jimena Sivila Soza
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by UANO Gustavo Ariel
Date: 2022.06.22 15:26:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura